

ANEXO III

T E M A R I O

Primero. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Segundo. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tercero. Tipología de los entes públicos: La Administración del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

Cuarto. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

Quinto. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Séptimo. Relaciones de la Junta de Andalucía con las Administraciones del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Octavo. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Noveno. Los actos administrativos: conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Décimo. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

Undécimo. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

Duodécimo. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

Decimotercero. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

Decimocuarto. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Decimoquinto. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

Decimosexto. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas de Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

Decimoséptimo. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Decimooctavo. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Decimonoveno. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Vigésimo. La sociedad de masas. Características.

Vigésimo primero. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

La Puebla de los Infantes, 14 de noviembre de 2003.- El Alcalde, Manuel Enrique Rodríguez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 63, de 2.4.2003).

MODIFICACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2003

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 46, de fecha 5.2.03, y en el BOJA núm. 63 de fecha 2.4.03, las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso-oposición libre, una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, y habiéndose presentado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía requerimiento para la revisión de oficio de tales bases, la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 13 de noviembre de 2003 aprobó la modificación de las Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Técnico de Administración General, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2003, rectificándose los siguientes apartados:

1. Rectificar la Base 3.ªd) que queda redactada de la siguiente forma: «No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas».

2. Rectificar el Párrafo 3.º de la Base 6.ª, que queda redactado de la siguiente forma: «Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente su condición de minusválido y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%».

3. Rectificar el punto 2 de la Base 9ª, que queda redactado de la siguiente forma: «2. Experiencia profesional: Se valorará hasta un máximo de 6 puntos, de la forma siguiente:

a) 1,50 puntos por cada año de servicio, o fracción igual o superior a 6 meses, prestado en la Administración Local, en puesto de trabajo de similar categoría a la plaza convocada.

b) 0,75 puntos por cada año de servicio, o fracción igual o superior a 6 meses, prestado en la Administración Local en puesto de trabajo de categoría inferior a la plaza convocada.

c) 0,75 puntos por cada año de servicio, o fracción igual o superior a 6 meses, prestado en cualquier otra Administración Pública en puesto de trabajo de igual categoría que la plaza convocada.»

4. Modificar el temario del programa, incluido en el Anexo I de las Bases, que queda de la siguiente manera:

ANEXO I

Tema 1. La organización del Estado I. El concepto de Constitución y sus expresiones históricas. La Constitución Española de 1978. Antecedentes históricos. Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los principios constitucionales.

Tema 2. La organización del Estado II. Clases de Estado. El Estado social y democrático de Derecho. La Monarquía Parlamentaria como forma política del Estado. La institución de la Corona. Funciones del Rey. El refrendo de sus actos.

Tema 3. La organización del Estado III. El Parlamento: Sistema unicamerales y bicamerales. Las Cortes Generales: composición, estructura y funciones; la función legislativa.

Tema 4. La organización del Estado IV. El Gobierno. Composición, funciones y estatuto de sus miembros. La función

de dirección política. El control político del Gobierno. Gobierno y Administración.

Tema 5. La organización del Estado V. La Constitución Económica. La potestad financiera. Los Presupuestos Generales del Estado. Principios constitucionales del derecho tributario. El Tribunal de Cuentas.

Tema 6. La organización del Estado VI. El Poder Judicial. La Administración de Justicia, Estado y Comunidades Autónomas, la sumisión del juez a la Ley y la independencia judicial. El Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal.

Tema 7. Formas de organización territorial del Estado. El Estado Autonómico. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El proceso de formación de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de la Comunidad Autónoma Andaluza. Competencias y órganos de gobierno. La Autonomía Local.

Tema 8. La protección de los derechos constitucionales. Garantías. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo y el Ministerio Fiscal. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Tema 9. El Ordenamiento jurídico español. La Constitución Española. Los Estatutos de Autonomía. La ley; leyes ordinarias y leyes orgánicas, leyes de las Comunidades Autónomas, decretos leyes y decretos legislativos, las disposiciones con rango inferior a la ley. Las Normas de la Unión Europea.

Tema 10. La Administración Pública y Derecho. Sistema de sometimiento de la Administración. La posición de la Administración ante los Tribunales, especial referencia a sus privilegios procesales. El principio de autotutela. Los interdictos.

Tema 11. Sistema de fuentes del Derecho Administrativo. El principio de legalidad en la actuación administrativa. Actividad reglada y actividad discrecional.

Tema 12. Las Administraciones Públicas, tipología y relaciones entre las Administraciones Públicas, en especial de fiscalización y tutela. La Administración General del Estado. La Administración de las Comunidades Autónomas. La Administración Local. La Administración Institucional. Organismos Autónomos y entidades públicas empresariales.

Tema 13. La Administración Local I. Régimen jurídico de la actividad de los entes locales. Estatutos de los ciudadanos.

Tema 14. La Administración Local II. El término municipal. La población municipal. Consideración especial de vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 15. La Administración Local III. Organización y competencias municipales.

Tema 16. La Administración Local IV. Régimen de las sesiones.

Tema 17. La Administración Local V. Régimen de los acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 18. La Administración Local VI. Las estructuras locales. Fórmulas asociativas municipales: En especial las Mancomunidades.

Tema 19. La Administración Local VII. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 20. La Administración Local VII. Autonomía local y tutela.

Tema 21. El Personal al servicio de la Entidad Local I. Sus clases.

Tema 22. El Personal al servicio de la Entidad Local II. La selección de personal. La carrera administrativa. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 23. El Personal al servicio de la Entidad Local III. La provisión de puestos de trabajo. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

Tema 24. El Personal al servicio de la Entidad Local IV. Los derechos y deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Sis retributivo.

Tema 25. El Personal al servicio de la Entidad Local V. Los derechos sindicales. Negociación colectiva de los funcionarios de la Administración Local. Conflictos colectivos.

Tema 26. El Patrimonio de los entes locales. Clases, afectación y desafectación. Conservación y tutela.

Tema 27. El Patrimonio de los entes locales. Adquisición, utilización y enajenación. El Patrimonio Municipal del Suelo.

Tema 28. Las actividades locales de fomento e intervención en la actividad de los administrados. Régimen jurídico de las licencias.

Tema 29. El servicio público en la esfera local. Municipalización y provincialización de servicios locales.

Tema 30. Modos de gestión de los servicios públicos locales. La gestión directa.

Tema 31. Modos de gestión de los servicios públicos locales. La gestión indirecta.

Tema 32. La Hacienda Local. Recursos de las Haciendas Locales.

Tema 33. Impuestos Municipales.

Tema 34. El Impuesto sobre Bienes Inmueble.

Tema 35. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 36. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 37. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 38. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 39. La union economica y monetaria.

Tema 40. El presupuesto de la Union Europea.

Tema 41. La política agrícola comun.

Tema 42. La política economica y comercial. la ayuda al desarrollo y la política europea de defensa del Medio Ambiente.

Tema 43. Educación, formación, juventud y cultura.

Tema 44. industria, servicios, empresas y comunicaciones.

Tema 45. Los fondos estructurales.

Tema 46. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Tema 47. El Fondo Social Europeo (FSE).

Tema 48. El FEOGA (orientación-garantía).

Tema 49. Plan de desarrollo regional 2000-2006.

Tema 50. Programa operativo integrado de competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Tema 51. Programa operativo integrado FEDER-FSE de I+D+I.

Tema 52. Programa operativo local (POI)

Tema 53. Programa operativo para la sociedad de la informacion.

Tema 54. Iniciativas comunitarias.

Tema 55. Interreg III.

Tema 56. Leader Plus.

Tema 57. Equal.

Tema 58. Urban.

Tema 59. Acciones innovadoras y asistencia tecnica.

Tema 60. Programas pilotos directos de la Comision Europea.

Tema 61. Fondo de cohesión.

Tema 62. Submarco regional de Andalucía. El Programa Operativo Integrado Regional (P.O.I.A.) 2000-2006. (I)

Tema 63. Submarco regional de Andalucía. El Programa Operativo Integrado Regional (P.O.I.A.) 2000-2006. (II)

Tema 64. Medidas de desarrollo endogeno. El Programa de Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales (PRODER) de Andalucía.

Tema 65. El modelo andaluz de Ciencia-Tecnología-Empresa-el Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico (PLADIT) (I).

Tema 66. El modelo andaluz de Ciencia-Tecnología-Empresa-el Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico (PLADIT) (II).

Tema 67. El modelo andaluz de Ciencia-Tecnología-Empresa-el Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico (PLADIT) (III).

Tema 68. La participación de las corporaciones locales en los fondos estructurales. El Programa de Cooperación Económica Local del Estado.

Tema 69. Programas sectoriales de apoyo a la pequeña y mediana empresa (I).

Tema 70. Programas sectoriales de apoyo a la pequeña y mediana empresa (II).

Tema 71. Programa Andaluz de Fomento de la Economía Social (PAFES).

Tema 72. Subvención global de Andalucía 2000-2006.

Tema 73. Las pymes.

Tema 74. Incentivos económicos regionales. incentivos para la corrección de desequilibrios interregionales.

Tema 75. Regional.

Tema 76. Dinamización socioeconómica de Osuna.

Tema 77. La empresa.

Tema 78. El desarrollo de la empresa.

Tema 79. Subsistemas empresariales.

Tema 80. La selección e integración de los recursos humanos.

Tema 81. La formación en la empresa.

Tema 82. Sistema de incentivos y de retribución.

Tema 83. Gestión de la calidad.

Tema 84. Gestión medioambiental.

Tema 85. Creación de empresas.

Tema 86. Fiscalidad básica de las empresas.

Tema 87. La pyme y su problemática.

Tema 88. La empresa familiar.

Tema 89. Organización de empresas.

Tema 90. Elaboración de proyectos.

Osuna, 6 de febrero de 2004.- El Alcalde.

PUBLICACIONES

Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63